



BASES NOTARIALES PROMOCIÓN "CYBER MONDAY"

En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a 30 de octubre del año 2020 comparece: **PLAYA MANSA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación, rol único tributario número 76.413.266-1, representada según se acreditará por don **Juan Carlos Reitz Lagazio**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 13.427.523-5 por encargo de **Inmobiliaria Playa Mansa Montemar Limitada**, sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación, rol único tributario número 76.549.597-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Limache número 3405, oficina 119, Viña del Mar; denominada también indistintamente la "Inmobiliaria" y expone:

PRIMERO: La sociedad **Playa Mansa Gestión Inmobiliaria Limitada**, a través de su representante ya individualizado, viene en realizar una campaña para promover la venta del proyecto inmobiliario denominado "**EDIFICIO SOHO MONTEMAR**", consistente en un edificio de oficinas de 17 pisos más sala de máquinas y 6 subterráneos y otro edificio de 2 pisos; con 186 oficinas, 4 locales comerciales, 245 estacionamientos cubiertos y descubiertos y 196 bodegas, con acceso por Avenida Bosques de Montemar N°30, comuna de Viña del Mar, en adelante el "Edificio", denominada "**CYBER MONDAY**" a quienes cumplan con los requisitos y condiciones particulares descritos a continuación.

DE LA PROMOCIÓN

SEGUNDO: La promoción consiste en que la Inmobiliaria entregará habilitada la oficina que se compre de acuerdo a estas bases, entregará también un estacionamiento y una bodega del Edificio y hará un descuento equivalente al 10%

MINUTA REDACTADA POR LAS PARTES

del valor total de la operación, a la persona natural mayor de edad o persona jurídica que cumpla copulativamente con los siguientes requisitos:

- A) Reserve al menos una oficina a través del sitio web de la sociedad inmobiliaria www.playamansa.cl.
- B) Dicha reserva sea efectuada entre los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2020.
- C) Pague el valor de la reserva, ascendente a 10 Unidades de Fomento, mediante transferencia electrónica, pago con cheque o tarjeta de crédito, durante el plazo de vigencia de la promoción.
- D) Suscriba la correspondiente escritura de promesa de compraventa dentro del plazo de 15 días contados desde que se efectúe la reserva y se pague la suma precedentemente indicada.
- E) Pague el valor del pie, ascendente a un 20% del valor total de la operación, dentro del plazo de 6 meses, contados desde el término de la presente promoción.

TERCERO: La campaña promocional se realizará desde el día 2 y hasta el día 4 de noviembre de 2020, ambos días inclusive, sujeta a las siguientes condiciones particulares:

1. La promoción antes señalada se hará efectiva solamente respecto del precio de lista señalado para la oficina.
2. Si el cliente no firmare la promesa de compraventa dentro del plazo antes señalado, la Inmobiliaria tendrá derecho a retener la reserva a título de multa por incumplimiento.
3. Si el cliente firmara la promesa de compraventa oportunamente, el monto correspondiente a la reserva se imputará al precio de la compraventa.
4. El cliente podrá efectuar como máximo una reserva para beneficiarse con esta promoción.
5. Se descontará un 10% del valor total de la operación sea que se reserve una o más oficinas.



6. La presente promoción es hasta agotar stock de 10 oficinas, es decir, la promoción se aplicará a las 10 primeras reservas efectuadas dentro de las fechas señaladas respecto de las siguientes oficinas: 1) Oficina número 510; 2) Oficina número 521; 3) Oficina número 910; 4) Oficina número 915; 5) Oficina número 921; 6) Oficina número 1110; 7) Oficina número 1215; 8) Oficina número 1321; 9) Oficina número 1515; y, 10) Oficina número 1521.
7. En el caso de que una oficina sea reservada por más de un cliente, se hará efectiva solo la reserva al primer cliente que haya ejecutado la acción a través del pago vía WebPay. A los demás clientes interesados en la oficina reservada se les informará que la oficina ya fue reservada y la Inmobiliaria podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando existan las condiciones para ello.


DE LOS PARTICIPANTES

CUARTO: La participación en la promoción regida por estas bases, implica el cumplimiento estricto y copulativo de cada uno de los requisitos estipulados en las presentes bases, y por tanto la aceptación de los promitentes compradores de unidades del Edificio de estos términos, sin exclusión alguna.

QUINTO: Por el hecho de participar en la promoción, se entenderá que los participantes, promitentes compradores, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será depositada en poder del notario público de la comuna de Viña del Mar don Luis Enrique Fischer Yávar. Tales bases serán destinadas para conocimiento del público y en general de quienes se interesen en conocerlas o participar en la promoción.

SEXTO: No podrán participar bajo ningún pretexto en esta promoción:

MINUTA REDACTADA POR LAS PARTES

- 
- a) Quienes, con anterioridad a la fecha indicada en las presentes bases, hayan reservado una oficina o celebrado una promesa de compraventa de una oficina del proyecto **“EDIFICIO SOHO MONTEMAR”**, y/o hayan celebrado una compraventa sobre la unidad; y,
 - b) Quienes, con anterioridad a la fecha indicada en las presentes bases, ya figuren como cotizantes de unidades del proyecto **“EDIFICIO SOHO MONTEMAR”**.

Corresponderá exclusivamente a la Inmobiliaria calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

SÉPTIMO: La decisión de cada persona de intervenir en el proceso y adquirir una oficina del referido proyecto inmobiliario será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los términos de las presentes bases.

OCTAVO: Los beneficiarios estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta la Inmobiliaria.

NOVENO: Los participantes, promitentes compradores, autorizan expresa e irrevocablemente a la Inmobiliaria para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ellos: utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DÉCIMO: En ningún caso una persona podrá recibir más beneficios que los individualizados en la cláusula segunda de las bases por la participación en esta promoción.

DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN



DÉCIMO PRIMERO: Los participantes serán invitados a participar mediante la difusión que hará la Inmobiliaria a través de cualquier medio de publicidad, incluyendo la página web de su proyecto www.playamansa.cl, sin exclusión alguna.

DÉCIMO SEGUNDO: Al momento de la escrituración el beneficiario deberá firmar un documento en donde quede constancia de haber recibido conforme los beneficios de la presente promoción.

DECIMO TERCERO: Los beneficiarios podrán facultar a otra persona mayor de edad a recibirlo por él, en caso de que no pudiera recibirlo personalmente, debiendo otorgarle al efecto poder suficiente autorizado ante notario.

GENERALIDADES

DÉCIMO CUARTO: La Inmobiliaria podrá modificar las presentes bases en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de la promoción. En el evento de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los participantes.

DÉCIMO QUINTO: Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la Inmobiliaria y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por esta.

DÉCIMO SEXTO: La Inmobiliaria no es responsable por cualquier inconveniente que los beneficiarios tengan en relación con los regalos. Los participantes aceptan esta exoneración de responsabilidad respecto de la Inmobiliaria.

MINUTA REDACTADA POR LAS PARTES

La Inmobiliaria no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los regalos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes beneficiarios y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por todo participante.

La Inmobiliaria se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

PERSONERÍA: La personería de don **JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO** para representar a **PLAYA MANSA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA** consta de la escritura pública de fecha 3 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yavar. La personería no se inserta por ser conocida de las partes y ha sido tenidas a la vista en este acto por el Notario que autoriza.

En comprobante y en señal de estar completamente de acuerdo con el contenido de este instrumento, previa lectura, firma.



JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO

pp. Playa Mansa Gestión Inmobiliaria Limitada

CERTIFICO QUE LA PRESENTE PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DE BASES NOTARIALES PROMOCION "CYBER MONDAY".

Autorizo la firma estampada del presente documento de don **JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO**, cédula nacional de identidad N° 13.427.523-5, en representación de **PLAYA MANSA GESTION INMOBILIARIA LTDA.**, RUT: **76.413.266-1**, según consta de Escritura Pública de Viña del Mar, otorgada en la notaría de don Luis Fischer Yavar, de fecha 3 de octubre de 2014. **Viña del Mar, 30 de octubre de 2020././mgs.-**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a purple circular notary stamp. The stamp contains the text: "NOTARIA FISCHER", "NATALIA RAMIREZ ARANDA", "NOTARIO SUPLENTE", and "VIÑA DEL MAR".

MINUTA REDACTADA POR LAS PARTES